

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 42 rs.
Por tres meses. 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En París, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES,
rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE
STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA.	Por un mes.	21 rs.
	Por tres meses.	60
	Por seis meses.	120
	Por un año.	220
ULTRAMAR.	Por un mes.	30
	Por tres meses.	90
EXTRANJERO.	Por tres meses.	72
	Por seis meses.	144



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Vengo en trasladar á D. Juan Duro Espinosa, D. Florencio Rodríguez Valdés y D. Antonio Alvaro Campaner, Presidentes de Sala en las Audiencias de Valladolid, Mallorca y Zaragoza, al primero á plaza de igual clase en esta última Audiencia; al segundo, accediendo á sus deseos, á la de Valladolid, y al tercero, accediendo igualmente á sus deseos, á la de Mallorca.

Dado en Palacio á cinco de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia.—José María Fernández de la Hoz.

Vengo en trasladar á D. Alberto Santos, Magistrado de la Audiencia de Valencia, á la plaza de igual clase que sirve en la de Cáceres D. Francisco Domingo Aunes, y á este á la que aquel deja vacante en la Audiencia de Valencia, accediendo á sus deseos.

Dado en Palacio á cinco de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia.—José María Fernández de la Hoz.

Vengo en declarar cesante á D. Francisco de Paula Gonzalez Olmedo, Presidente de Sala en la Audiencia de Cáceres, sin perjuicio del resultado del expediente que se instruye.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia.—José María Fernández de la Hoz.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido con motivo de haber consultado á esa Direccion general el Administrador de la Aduana de Málaga, si la parte que corresponde á los buques de la Armada en las aprehensiones que efectúan ha de entregarla para su distribucion al Comandante del Apostadero, ó si, por el contrario, ha de verificarse individual y nominalmente.

En su vista, y de conformidad con lo informado por V. I. y la Asesoría general de este Ministerio, S. M. se ha dignado mandar que la parte que pertenezca á dicho resguardo, con arreglo á las prescripciones de la legislacion vigente, se entregue íntegra á su habilitado para que se formalice la distribucion parcial en la forma que determinen los reglamentos é instrucciones de la Armada, sirviendo esta resolucion de regla general para cuantos casos de igual naturaleza puedan ocurrir en lo sucesivo.

De Real orden lo digo á V. I. para su noticia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Marzo de 1858.—Ocaña.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Infantería.

6 Marzo 1858. Al Director general de Infantería.—Concediendo plaza de Cadete en el colegio de Infantería á D. Emilio Mancha y Montero.

Al mismo.—Id. á D. Enrique Isla y Domenech.

Al mismo.—Id. á D. Serafin Garay y Perez.

Al mismo.—Negando premio de constancia de 45 reales al sargento segundo del regimiento de infantería Gerona, núm. 22, Gregorio Peña y Martínez.

Al mismo.—Aprobando una propuesta de ascenso de sargentos primeros á Subtenientes para proveer siete Subtenencias vacantes en el arma de infantería.

Caballería.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Destinando al regimiento Húsares de la Princesa, en clase de supernumerario, al Alférez D. Paulino Fernandez de Córdoba y Vera de Aragón.

Artillería.

Id. id. Al Director general de Artillería.—Negando la vuelta al colegio de Artillería al Cadete que fué del mismo D. Joaquin Rodríguez Urra.

Al mismo.—Id. el sueldo de Subteniente de infantería al Cadete de artillería D. Diego Lavallette.

Al mismo.—Id. la licencia por cuatro meses que pide antes de verificar su embarque para la Habana, donde está destinado, el Capitan de artillería D. Ramon Tena y Larrea.

Al Sr. Ministro de la Gobernacion.—Que no puede concederse la vuelta al cuerpo de Artillería al primer Comandante que fué del mismo, y hoy Director de línea del de Telégrafos, D. José de Castro y Gonzalez.

Administracion militar.

Id. id. Al Director general de Administracion militar.—Negando á D. Valentin Isabel, Pagador de la Maestranza de artillería de Ceuta, la gratificacion que habia solicitado por razon de dicho cargo.

Estado Mayor del ejército y plazas.

Id. id. Al Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas.—Concediendo abono de servicio del tiempo que sirvió en las Rondas volantes de Cataluña al Subteniente D. Teodoro Berges, Oficial de la seccion-Archivo de dicho distrito.

Al mismo.—Nombrando Sargento mayor de Santa Cruz de Tenerife al Teniente Coronel excedente Don Felipe de Castro y Rey.

Al mismo.—Id. de Murviedro al segundo Comandante excedente D. Juan Fernandez y Gomez.

Al mismo.—Id. Comandante militar del castillo de Alburquerque al Capitan excedente D. Manuel Arango y Flores.

Al mismo.—Concediendo dos meses de prórroga á la Real licencia que disfruta en esta corte al Comandante del cuerpo de Estado Mayor del ejército D. Federico Fernandez San Roman.

Al mismo.—Negando á D. Miguel Cáceres y Fortuñez, Sargento mayor de Pamplona, la cruz de Carlos III en conmutacion de los dos años de abono que ha obtenido por las gracias del natalicio.

Al mismo.—Destinando á la seccion del cuerpo de Estado Mayor de Castilla la Nueva al Capitan del cuerpo D. Rafael Moreno Caracciolo y Cuesta.

Al mismo.—Negando colocacion en destino de su clase hasta que le corresponda por antigüedad al Capitan D. Mariano Bover y Castro, Comandante militar del castillo de Santi Petri.

Al mismo.—Concediendo plaza de Oficial primero supernumerario de la seccion-Archivo de la Capitanía general de Andalucía al segundo de la misma D. Gumersindo Zamora y Mircos, y nombrando para estas resultas al Oficial tercero D. Marcelino Blanco y Fernandez.

Al mismo.—Negando el ascenso á Teniente Coronel á D. Florentino Gonzalez Villamil, primer Comandante y Sargento mayor de Morella.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo prórroga por seis meses á la Real licencia que por enfermo disfruta en la Península D. José de Albo y Letamendi, Oficial tercero de la Secretaria de la Capitanía general de la isla de Cuba.

Sanidad militar.

Id. id. Al Director general de Sanidad militar.—Negando á D. Francisco Arranz, segundo Ayudante médico del regimiento de infantería Borbon, núm. 47, el abono por entero de su sueldo en los meses de Junio y Julio últimos.

Al mismo.—Id. el que se declare en situacion de reemplazo á D. Juan Larramendi, médico civil, ó que se le considere como Inspector general de hospitales.

Cruces.

Id. id. Al Sr. Ministro de Marina.—Concediendo la cruz y placa de San Hermenegildo á D. Eusebio Salcedo y Requena, Brigadier de la Armada.

Al Director general de Infantería.—Id. la sencilla de la misma Orden de San Hermenegildo á D. Antonio Rodriguez Morcillo y Bartolomé, Capitan del batallon provincial de Lugo, núm. 5 de la reserva.

Al mismo.—Id. á D. José Garcia Velarde, Coronel graduado, primer Comandante del regimiento de infantería Toledo, núm. 35.

Al mismo.—Id. al Coronel graduado D. Ignacio Vi-

laoz y Rucandio, segundo Comandante de infantería destinado en la Inspeccion general de la Guardia civil.

Al mismo.—Id. á D. Manuel Lasarte y Simon, Teniente del regimiento de infantería Zaragoza, núm. 12.

Al Capitan general de Cataluña.—Id. á D. Francisco Ros y Rodas, Capitan de infantería retirado.

Indultos.

Id. id. Al Capitan general de Navarra.—Disponiendo que Cristóbal Eservery, director del depósito de embarque del ejército de Ultramar, establecido en Barcelona, sirva el tiempo de su empeño por el cupo de Sangüesa en la Península.

Cuba y Puerto-Rico.

Id. id. Al Capitan general de Cuba.—Concediendo retiro con uso de uniforme y fuero criminal para Puerto-Rico al Subteniente de infantería D. Eduardo Alonso y Pacheco.

Al de Puerto-Rico.—Id. mejora de antigüedad en el grado de Subteniente al Teniente graduado retirado D. José Garcia y Gonzalez.

Infantería.

8 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo cuatro meses de Real licencia á D. Victoriano Suarez y Valdés, Capitan del batallon provincial de Monforte, núm. 61 de la reserva.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete en el colegio de Infantería á D. Alejandro Izquierdo y Velasco.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia á D. Cecilio de Roda y Maldonado, Capitan del regimiento de infantería Guadalajara, núm. 20.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete en el colegio de Infantería á D. Ricardo Orellana y Abecia.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia á Don José Garcia y Martínez, Capitan del regimiento de infantería Constitución, núm. 29.

Al mismo.—Id. á D. Eustaquio de Castro y Cea, Teniente del batallon provincial de Guadalajara, número 38 de la reserva.

Al mismo.—Id. á D. Nicasio Beccar y Polo, segundo Comandante del regimiento de infantería Baien, número 24.

Al Capitan general de Cataluña.—Id. á D. Felipe Rodriguez y Rocamora, Teniente del batallon de Cazadores Arapiles, núm. 11.

Al Director general de Infantería.—Autorizándole para que dé de baja definitiva en el colegio del arma de su cargo al Cadete D. Félix Cabanne y Rincon.

Al mismo.—Concediendo plaza de Cadete en el colegio de Infantería á D. Andres Rosas y Marques.

Al mismo.—Id. á D. Higinio Sarazola y Usabiaga.

9 id. Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia á D. Francisco Peralta y Cellaño, Capitan del batallon provincial de Palencia, núm. 44 de la reserva.

Al mismo.—Id. á D. Miguel Rodriguez de Prado y Lopez, Teniente del regimiento de infantería Aragon, núm. 21.

Al mismo.—Id. dos meses de prórroga á la licencia que disfruta el Capitan del batallon provincial de Zaragoza, núm. 55 de la reserva, D. Juan Fox é Ibañez.

Al mismo.—Id. al Teniente del batallon de cazadores Antequera, núm. 16, D. Antonio Marquez de la Plata y Garcia.

Al mismo.—Id. al Teniente del regimiento de infantería Granada, núm. 34, D. José Campos y Suarez.

Al mismo.—Id. al Teniente del batallon de cazadores Ciudad-Rodrigo, núm. 9, D. Luis Blanco y Hernandez.

Ingenieros.

Id. id. Al Ingeniero general.—Concediendo al Teniente del regimiento de Ingenieros D. Joaquin Montessoro y Navarro dos meses de prórroga á la Real licencia que por enfermo disfruta en Molina de Aragon.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia por enfermo para la ciudad de Almería al Teniente del cuerpo de Ingenieros D. Mariano Lafuente y Blasco.

Al Capitan general de Cataluña.—Id. permiso para construir una casa de un solo piso en la tercera zona del castillo de Monjuich á D. José Sort y Lopis.

Al mismo.—Id. á D. Luis Ferran y Peirat para construir una casa en la segunda zona de la plaza de la Seo de Urgel.

Al mismo.—Id. á los Sres. Alonso, Manoury y compañía para cercar un terreno que poseen en la tercera zona de la antigua fortificacion de Barcelona.

Indultos.

Id. id. Al Capitan general de Granada.—Resolviendo que el soldado desertor Francisco Garcia Arias esté á la gracia que por el último indulto general le haya sido ó le sea aplicada, y se le deniega la subrogacion de su plaza que solicita.

Infantería.

10 id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo trasladar su residencia á esta corte al segundo Comandante de infantería en situacion de reemplazo D. Sebastian Mojados y Bengochea.

Al Director general de Infantería.—Concediendo la vuelta al servicio activo al Teniente de infantería y Mayor cesante del presidio de Valladolid D. Pedro Ramos y Solá.

Artillería.

Id. id. Al Director general de Artillería.—Promoviendo á Subtenientes alumnos de la Escuela de Aplicacion de artillería á tres Cadetes del arma.

Al mismo.—Concediendo cuatro meses de licencia por enfermo para Tarifa al Teniente de artillería Don Miguel de Lara y Derqui.

Carabineros.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo cuatro meses de Real licencia con objeto de restablecer su salud al Teniente graduado, Subteniente de la Comandancia de Murcia, D. Gregorio Mallagrat y Orduña.

Al mismo.—Id. al segundo Jefe de reemplazo en Huesca D. Alejo Asensio y Lifatera la traslacion de su residencia á la ciudad de Cervera.

Monte-pío.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Coronel graduado D. Rafael Carrillo Fernandez de Córdoba y Gutierrez de Salamanca.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Ramon Cabezedo y Galan.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Pedro Cordero y Vazquez.

Al mismo.—Id. al Teniente Coronel D. Anselmo Ibañez Santa Maria.

Al mismo.—Id. al Oficial tercero de Administracion militar D. Enrique de Villalonga y Franco.

Al mismo.—Id. al de igual clase D. Santiago Virto y Patiño.

Al mismo.—Id. al primer Ayudante médico D. José Maria Caquia y Espinosa.

Al mismo.—Id. al Oficial segundo de la seccion-Archivo de la Capitanía general de Burgos D. Francisco Montalvo y Ortiz.

Al mismo.—Declarando que el Capitan D. José Joaquin Estevez Osma no necesita el indulto que solicita por haberse casado sin licencia.

Quintas.

Id. id. Al Capitan general de Navarra.—Negando sustitucion en el servicio de las armas al quinto prófugo por Navarra José Antonio Carrera é Iribarrera.

Milicias de Canarias.

Id. id. Al Capitan general de Canarias.—Negando al Teniente del batallon de la Laguna D. Matías Quesada y Acosta el pasar á continuar sus servicios al cuerpo de Administracion militar.

Al mismo.—Concediendo el premio de constancia de 30 rs. vn. á Pablo Laredo y Guillen, sargento primero de la seccion de la Gomera.

Al mismo.—Id. el de 90 rs. á Santiago Alberto y Garcia, sargento primero del batallon de la Orotava.

Al mismo.—Negando el de 30 rs. á Julian Soria y Corbacho, sargento primero de la seccion del Hierro.

Infantería.

11 id. Al Capitan general de las Provincias Vascongadas.—Negando traslacion de residencia al segundo Comandante de reemplazo en Salvatierra D. Maximiano Garcia y Pastor.

Al Director general de Infantería.—Concediendo la vuelta al servicio activo al Capitan de infantería retirado D. Miguel del Pino y Romero, y rehabilitándole al propio tiempo en el empleo de segundo Comandante que le fué conferido por Real orden de 8 de Julio de 1854.

Estado Mayor.

Id. id. Al Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas.—Nombrando Gobernador militar de las islas Chafarinas á D. Gabriel Perez y Ruiz, segundo Comandante excedente de Estados Mayores de plazas.

Guardia civil.

Id. id. Al Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.—Concediendo el premio de 30 rs. al mes al sargento segundo del primer tercio D. Juan Cancela y Pico.

Al mismo.—Id. el de 90 rs. al de igual clase del mismo tercio Telesforo Baena y Benitez.

Al mismo.—Id. el de 150 rs. al sargento primero Francisco Rico Monzó.

Al mismo.—Id. el de 15 y 30 rs. al segundo del mismo Antonio Camacho y Fernandez.

Al mismo.—Id. los de 30 y 90 rs. al segundo del segundo tercio Tadeo Bravo y Luengo.

Al mismo.—Id. el de 30 rs. al de igual clase del sexto Felipe Vinné y Ferrer.

Al mismo.—Id. los de 45 y 30 rs. al primero del cuarto Juan Sanchez Hidalgo.

Al mismo.—Id. los de 30 y 90 rs. al primero del undécimo Casto Martínez Caro.
 Al mismo.—Id. los de 15 y 30 rs. al segundo del primero Silvestre Santos Carrera.
 Al mismo.—Id. el de 150 rs. al segundo del sexto Antonio Pallares y Villanova.
 Al mismo.—Id. el 30 rs. al id. del undécimo tercio Pascual Lapeña Gutiérrez.
 Al mismo.—Id. el de 30 rs. al que lo es del primero Felipe García Rodríguez.
 Al mismo.—Id. el de 30 rs. al sargento segundo del primer tercio D. José Díaz y Ortae.
 Al mismo.—Id. los de 30 y 90 rs. al del undécimo Juan Nieto Gutiérrez.
 Al mismo.—Id. los premios de Constancia de 45 y 30 rs. al sargento primero del primer tercio D. Ildefonso Carril y Arcos.
 Al mismo.—Id. los de 45 y 30 rs. al primero del undécimo D. Valentín Marceides y Resina.
 Al mismo.—Id. los de 45, 30 y 90 rs. al primero del primero D. José García y Fernández.
 Al mismo.—Id. los de 45, 30 y 90 rs. al primero del duodécimo Vicente Herrero Vila.
 Al mismo.—Id. los de 30 y 90 rs. al que lo es del primero D. José Cerdá y Cadió.
 Al mismo.—Id. el de 30 rs. al segundo del primero D. Inocencio López y Rodríguez.
 Al mismo.—Id. el de 30 rs. al segundo del quinto Juan López Varela.
 Al mismo.—Id. el de 30 rs. al id. del cuarto Eduardo Sala y Martínez.
 Al mismo.—Id. el de 30 rs. al del undécimo Joaquín Josefa Franeli.
 Al mismo.—Id. el de 4 rs. al cabo primero del cuarto Felipe Tomás Peris Brau.
 Al mismo.—Id. al que lo es del tercero Ramon García Peris.
 Al mismo.—Id. el de 20 rs. al guardia segundo del undécimo Marcos Pinedo Vadillo.

Carabineros.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo cuatro meses de Real licencia para la villa de Morata de Tajuña al Coronel graduado, Capitan de la Comandancia de Cáceres, D. Fausto Salcedo y Torcano.

Monte-pío.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Se concede licencia para casarse al Teniente Coronel D. José Rivera y Tuells.

Al mismo.—Id. al Teniente Coronel D. Julio Garnier y Abrie.
 Al mismo.—Id. al Comandante de caballería Don Ramon Juarez Negron y Fernandez de Córdoba.
 Al mismo.—Id. al Teniente Coronel graduado Don Tomas de Cartas Perez.
 Al mismo.—Id. al Oficial tercero de Administracion militar D. Manuel Cándido Reinoso y Castelló.

Indultos.

Id. id. Al Capitan general de Valencia.—Negando al soldado desertor José Castelló la gracia especial de indulto que pretende.
 Al de Cataluña.—Id. á Roman Drouelle el indulto amplio que para él su padre solicita, de la pena en que ha incurrido por haber sentado plaza con nombre supuesto.

Al de Granada.—Desestimando una instancia promovida por el desertor Alonso Espinosa Alvarez, en cuanto á que se le permita la redencion de su suerte.

Al de Cataluña.—Resolviendo acerca de una instancia del confinado Manuel Gil Ibas, en solicitud de indulto, que esté á lo ya resuelto en dos Reales órdenes anteriores, por las que le fueron desestimadas peticiones análogas.

Al de Burgos.—Negando al confinado Pascual Joven Guillen el indulto que para él ha solicitado su esposa.

Al Director general de Infantería.—Id. al soldado Francisco Angulo indulto de la pena que extingue, que ha solicitado su hermana Juana.

Quintas.

Id. id. Al Capitan general de Galicia.—Mandando expedir la licencia absoluta por inútil al quinto provincial de la de 1856 por la Coruña Antonio Gonzalez Soto.

Al de Burgos.—Id. devolver los 6.000 rs. de la redencion del servicio militar del quinto por Enciso Lorenzo Archirica, y obligándole á servir por ocho años.

Cruces.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo la pensión anual de 6.000 reales en la gran cruz de San Hermenegildo al Mariscal de Campo D. Vicente Sancho y Cubertorer.

Al mismo.—Id. la de 4.500 rs. en la cruz sencilla de San Hermenegildo al Comandante de carabineros jubilado en Vigo D. Justo Garcia Consul.

Retirados.

Id. id. Al Director general de Infantería.—Concediendo retiro con sueldo al Capitan de infantería procedente del cuartel de Inválidos de Atocha D. Alejandro de Valcárcel y Diaz.

Filipinas.

Id. id. Al Director general de Infantería.—Disponiendo queda sin efecto el pase al ejército de Filipinas que se concedió con el empleo de Subteniente al sargento primero de infantería D. Ramon Pastor y Perez.

Infantería.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo trasladar su residencia á la ciudad de Alcalá de Henares á D. Antonio Moreno y Boba, Teniente Coronel de infantería de reemplazo.

Caballería.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Negando abono del tiempo que estuvo separado del servicio al Teniente Coronel D. Juan Ramos y Marin.

Al de Cuba.—Concediendo la vuelta á la Península al Teniente D. José Pacheco y Casani y cuatro meses de Real licencia.

Al de Andalucía.—Negando abono de sueldos del tiempo que estuvo separado del servicio á D. Ignacio Rubalcaba y Bermudo.

Al Inspector general de la Guardia civil.—Id. la gracia de Cadete de menor edad á D. Luis Santos y Mulas.

Al Director de Caballería.—Dando colocacion en el regimiento lanceros de Numancia al Teniente Coronel D. Juan Ramos y Marin.

Al mismo.—Concediendo plaza de Cadete á D. Manuel Benedicto y Simon.

Al mismo.—Id. á D. Leopoldo Cano y Masas.

Al mismo.—Id. á D. Eduardo Martín y Manresa.

Al mismo.—Id. á D. Eduardo Ruiz y Zurrón.

Estado Mayor.

Id. id. Al Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas.—Concediendo Real licencia para Cuenca con objeto de arreglar asuntos propios á D. Santiago Gonzalez Molina, tercer Ayudante de la ciudadela de Barcelona.

Al mismo.—Id. trasladar su residencia á la provincia de Logo á D. Juan Fernandez Noriega, segundo Comandante excedente de Estado Mayor de plazas.

Ingenieros.

Id. id. Al Capitan general de las islas Baleares.—Negando á Doña Esperanza Roselló el permiso solicitado para edificar una casa en la primera zona de la plaza de Palma.

Carabineros.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo cuatro meses de Real licencia para Naval-

carnero al Capitan de reemplazo en Santander D. Bartolomé Carlos Muñoz y Leon.

Al mismo.—Id. á D. José Muñoz y Cabezon, Capitan de reemplazo en Gerona, la traslacion de su residencia á esta corte.

Monte-pío.

Id. id. Al Sr. Ministro de Estado y Ultramar.—Concediendo pensión á Doña Juana Jimenez y Córdoba.

Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo pensión á Doña Francisca Barranco y Guevara.

Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Capitan D. Serafin de la Riva y Berraondo.

Al Capitan general de Valencia.—Negando á Doña Antonia Campos y Barceló el aumento de pensión que reclama.

Al de Castilla la Nueva.—Id. á Doña Juliana Pelegrin y Mares la pensión que pide.

Recompensas.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Desestimando la instancia promovida por el soldado de caballería Lorenzo Urrea en solicitud de la cruz pensionada de San Fernando.

Cruces.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Declarando que Francisco Trazande, soldado licenciado, no tiene derecho á los diplomas de cruz de Maria Isabel Luisa pensionada que solicita.

Cuba.

Id. id. Al Sr. Ministro de Marina.—Negando al Subteniente de infantería de Marina D. Julio Herrand y Clavijo pasar con su empleo á uno de los cuerpos de Ultramar.

Filipinas.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Filipinas al Teniente de caballería D. José Pastor y Casas.

Retirados.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo retiro con sueldo al Teniente Coronel de caballería D. José Sierra y Maicas.

Al de Artillería.—Id. con sueldo al sargento segundo de artillería D. José Boch y Megias.

Al Ingeniero general.—Id. con id. al Comandante del cuerpo D. Ladislao Velasco y Allende Salazar.

Al Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas.—Concediendo licencia absoluta, por convenir así á sus intereses, al Subteniente alumno D. Luis de Béjar y O'Lawlor.

Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo jubilacion con el sueldo que le corresponda al escribiente que fué de la Junta auxiliar de Guerra D. Vicente de Vega Cordobes.

Al Capitan general de Valencia.—Previendo se haga saber á Tomas Caballero, maestro sastre en Valencia, que hallándose retirado D. Manuel Gisper, sin sueldo, acuda ante el Juzgado competente en demanda de los 620 rs. que le es en deber.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

Departamento de Emision, Teneduría del Gran Libro de la Direccion de la Deuda pública.

Mes de Octubre de 1857.

Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en pago de toda clase de débitos y por conversiones en el expresado mes, que se forma en cumplimiento de lo acordado por la Junta, segun lo dispuesto en la regla 23 del art. 48 de la Real instruccion para el régimen de las oficinas de la Deuda de 31 de Diciembre de 1851, y cuya publicacion se hace para que los interesados puedan reclamar, en el término de 30 dias, cualquier crédito nominativo de los correspondientes á esta demostracion; en el concepto de que, pasado que sea este plazo, la Junta procederá á la quema pública, y son á saber:

Número de documentos.	RAMOS DE QUE PROCEDEN.	Capital. Reales vellon.	INTERESES.			TOTAL. Reales vellon.
			Capitalizables. Reales vellon.	No capitalizables. Reales vellon.	En Deuda amortizable. Reales vellon.	
	Clero regular.....	90.635,31	»	209,57	»	90.844,88
	Producto de atrasos.....	273.040,65	»	»	»	273.040,65
	Inutilizacion de efectos.....	66.951,17	»	4.510.380	»	4.577.331,17
	Cesion al Estado.....	215.139,03	»	»	»	215.139,03
	Acciones de carreteras.....	1.730.000	»	»	»	1.730.000
	Subastas de Deuda amortizable.....	18.714,000	»	»	»	18.714,000
	Idem del material del Tesoro.....	988.287,97	»	»	»	988.287,97
	Idem de Deuda sin interes procedente del personal.....	9.680.864,11	»	»	»	9.680.864,11
	Conversiones.....	31.758.918,24	800	4.510.589,57	81.945,11	33.269.507,81
		273.306.664,64		433.864,09		273.523.273,84
	Totales.....	305.065.582,88	800	4.644.453,66	81.945,11	306.792.781,65

AMORTIZACION POR PAGO DE DÉBITOS.

5.953	Renta del 3 por 100 consolidada exterior.....	»	1.261.320	»	1.261.320
2.901	Idem id. diferida id.....	»	249.060	»	249.060
3	Idem del 4 por 100.....	635,31	209,57	»	844,88
4	Láminas de participes legos en diezmos por rentas no percibidas.....	118.800	»	»	118.800
4	Deuda sin interes.....	13.221	»	»	13.221
102	Idem amortizable de primera clase.....	5.904.000	»	»	5.904.000
658	Idem id. exterior de segunda.....	7.600.000	»	»	7.600.000
203	Idem interior de id.....	5.210.000	»	»	5.210.000
650	Acciones de carreteras.....	1.730.000	»	»	1.730.000
13	Deuda del material preferente con interes.....	327.618,05	»	»	327.618,05
40	Idem id. no preferente.....	656.909,94	»	»	656.909,94
1	Idem id. sin interes.....	9.759,98	»	»	9.759,98
3.621	Idem sin interes procedente del personal.....	10.187.973,96	»	»	10.187.973,96
44.450		31.758.918,24	800	4.510.589,57	33.269.507,81

AMORTIZACION POR CONVERSIONES.

193	Renta del 3 por 100 consolidado interior.....	4.961.602,50	»	»	4.901.602,50
5.954	Idem id. exterior.....	225.065.443,60	»	»	225.065.443,60
107	Idem id. diferida interior.....	3.758.820	»	»	3.758.820
2.849	Idem id. exterior.....	32.868.000	»	»	32.868.000
28	Idem del 4 por 100.....	148.811,77	800	63.989,09	213.600,86
4	Idem del 5 por 100 interior.....	130.000	»	69.875	199.875
9	Láminas de participes legos en diezmos por capitales reconocidos.....	247.762,36	»	»	247.762,36
9	Idem por rentas no percibidas.....	2.561.027,26	»	»	2.561.027,26
4	Idem por intereses de cinco sextas partes.....	319.234,72	»	»	319.234,72
144	Vales no consolidados.....	390.023,56	»	»	390.023,56
2	Deuda provisional negociable.....	28.764,71	»	»	28.764,71
1	Idem corriente al 5 por 100 á papel negociable.....	24.094,12	»	14.845,48	35.939,60
6	Idem no negociable.....	176.601,33	»	70.099,63	246.700,96
106	Idem sin interes.....	856.307,20	»	»	856.307,20
15	Idem pasiva.....	188.000	»	»	188.000
4	Idem amortizable de primera clase.....	4.582.171,51	»	»	4.582.171,51
9.450		273.306.664,64	800	433.864,09	273.523.273,84

RESÚMEN.

44.450	Amortizados por pago de débitos.....	31.758.918,24	»	4.510.589,57	»	33.269.507,81
9.450	Idem por conversiones.....	273.306.664,64	800	433.864,09	81.945,11	273.523.273,84
23.500	TOTALES.....	305.065.582,88	800	4.644.453,66	81.945,11	306.792.781,65

Segun queda demostrado, los veintitres mil quinientos documentos de crédito con interes y sin él hacen á una suma: por capitales, trescientos cinco millones sesenta y cinco mil quinientos ochenta y dos reales ochenta y ocho céntimos; por intereses capitalizables al 3 por 100, ochocientos; por los no capitalizables, un millon seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres reales sesenta y seis céntimos, y por los de Deuda amortizable, ochenta y un mil novecientos cuarenta y cinco reales once céntimos, que forman un total de trescientos seis millones setecientos noventa y dos mil setecientos ochenta y un reales sesenta y cinco céntimos. Se advierte que la Deuda amortizada es la admitida en pago de débitos por todos conceptos, porque de la presentada á la conversion se ha dado la equivalente que ha resultado de las liquidaciones.

Madrid 13 de Febrero de 1858.—V. B. —Pastor.—Está conforme, José de Adaro.—P. O., José F. de Escarizaga.

3
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.—ESTADISTICA COMERCIAL.

Segunda quincena del mes de Febrero de 1858.

NOTA de los granos, harinas y demas semillas alimenticias que se han introducido en el Reino, con libertad de derechos, procedentes del extranjero, en virtud del Real decreto de 14 de Julio de 1856, por las Aduanas que se expresan á continuacion, y segun los datos que existen en la seccion de la Estadística comercial.

ADUANAS.	CEBADA.			CENTENO.			GARBANZOS.			GUIJAS Y GUISANTES.			HABAS.			HABICHUELAS.			MAIZ.			TRIGO.			HARINA.		
	Bandera nacional. Fanegas.	Bandera extranjera. Fanegas.	TOTAL.	Bandera nacional. Fanegas.	Bandera extranjera. Fanegas.	TOTAL.	Bandera nacional. Fanegas.	Bandera extranjera. Fanegas.	TOTAL.	Bandera nacional. Fanegas.	Bandera extranjera. Fanegas.	TOTAL.	Bandera nacional. Fanegas.	Bandera extranjera. Fanegas.	TOTAL.	Bandera nacional. Fanegas.	Bandera extranjera. Fanegas.	TOTAL.	Bandera nacional. Fanegas.	Bandera extranjera. Fanegas.	TOTAL.	Bandera nacional. Fanegas.	Bandera extranjera. Fanegas.	TOTAL.	Bandera nacional. Fanegas.	Bandera extranjera. Fanegas.	TOTAL.
Alicante																											
Altea																											
Denia																											
Jávea																											
Santa Pola																											
Torreveiga																											
Villajoyosa	353		353																								
Almería																											
Adra		282	282																								
Barcelona																											
Paimogo (por tierra)																											
Málaga	40	5.370	5.410																								
Cartagena																											
San Sebastian		800	800																								
Irun (por tierra)																											
Tarragona																											
Valencia																											
Motril-Calabonda																											
Palma (islas Baleares)	550		550																								
Total de la quincena	943	6.452	7.395	59	59	500	900	25	25	15.249	13.055	28.304	288	288	4.900	11.849	13.749	51.099	35.247	106.346	132.442	44.266	173.708				
Por las introducciones de las tres quincenas anteriores segun los estados publicados	33.923	150.890	184.813			473	173	25	25	15.249	13.055	28.304	288	288	4.900	11.849	13.749	51.099	35.247	106.346	132.442	44.266	173.708				
Total de los dos meses	34.866	157.342	192.206	59	59	1.473	1.173	50	50	30.498	26.110	56.602	576	576	9.800	23.698	27.498	102.198	70.494	212.692	264.884	88.532	346.916				

NOTA. Por las Aduanas de Bilbao, Coruña, Ribadeo, Orense, Santander, Sevilla y Vigo no se ha verificado ninguna introduccion en la presente quincena, y de las de Cádiz, Girona y Gijon no se ha recibido la documentacion.
Madrid 11 de Marzo de 1858.—V. B. —El Director general, José G. Barzanallana.—El Subdirector, Jefe de la seccion Romualdo Lopez Ballesteros.

ANUNCIOS OFICIALES.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Debiendo principiarse las oposiciones á una plaza de Relator de la Sala primera del Tribunal Supremo de Justicia el martes 16 del corriente y siguientes, se anuncia á todos los que han de formar parte de ellas que se presenten previamente, con 24 horas al menos de anticipacion, en la Secretaria de Cámara de D. Dionisio Antonio de Puga á enterarse del número que ocupan en la lista de opositores y del orden con que han de entrar á dichos actos, para que los números primero y segundo puedan tomar los pleitos el lunes 15 de este mes á las diez de la mañana, y así sucesivamente los demas.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Contrata de 6.000 vitelas de 42 centímetros de largo por 30 de ancho para titulos profesionales.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 del actual, esta Direccion general ha fijado el día 31 de Marzo próximo, á la una de su tarde, para contratar en pública subasta, en el salon de remates del Ministerio de Fomento, el suministro de 6.000 vitelas para titulos profesionales, de 42 centímetros de largo por 30 de ancho. Han de presentar una superficie tersa, á fin de que en ellas se pueda escribir con la mayor facilidad; estar bien desengrasadas; ser blancas y dispuestas de modo que conserven su blancura; delgadas, reuniendo para asegurar su duracion la suficiente flexibilidad y resistencia, con el objeto de que puedan doblarse y arrollarse, sin que por los pliegues ó dobleces se rompan. Deben ser por lo menos de la calidad de las que como muestra se hallarán de manifiesto en el Negociado de Titulos de esta Direccion, desde hoy hasta el día del remate, todos los sábados y viernes, de cuatro á cinco de la tarde.

El contratista se ha de comprometer á entregar en esta Direccion, á los 20 días de adjudicado el remate, 500 vitelas; 2.500 el 31 de Mayo del año presente, y las 3.000 restantes en 30 de Setiembre venidero.

La subasta se celebrará en los términos prescritos por el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 y la instruccion para su cumplimiento de 48 de Marzo del mismo año; debiéndose presentar las proposiciones en pliegos cerrados, arreglados exactamente al modelo adjunto, y acompañando á cada uno el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos, en garantía de ella, la suma de 2.000 rs en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto tuviere asignado por las respectivas disposiciones vigentes; y los que no le tuviere, al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al de la subasta. El contratista aumentará esta garantía hasta el 5 por 100 del valor en que se le otorgue la contrata, dentro de los 15 días siguientes al de la fecha de la adjudicacion.

La licitacion versará sobre la reduccion del precio de 40 rs., asignado á cada vitela como tipo para la subasta.

Si en esta resultaren una ó más proposiciones iguales á la más ventajosa, se procederá en el acto, únicamente entre sus autores, á una nueva licitacion abierta ó de viva voz, en la forma prescrita en la citada instruccion de 18 de Marzo de 1852, debiendo ser la primera mejor que se haga por lo menos de 5 céntimos de real por vitela, y no bajando las sucesivas de 2 céntimos, tambien por cada una.

Madrid 10 de Febrero de 1858.—El Director general, Eugenio de Ochoa.

Modelo.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid con fecha de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la contrata de 6.000 vitelas para titulos profesionales, se comprometo á suministrar, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, dichas 6.000 vitelas, de la calidad y tersura por lo menos de la que como muestra ha estado expuesta en el Ministerio de Fomento para este objeto, por el precio de (tantos reales) cada una.

(Fecha y firma del proponente.)

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez

á tres en los días no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de Hacienda pública; en el concepto de que previamente han de obtener del Departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.
Nombres de los interesados.

CENTRAL.
47254 D. Agustín Frutos y Fonado.
47255 D. Francisco de Paula Franco.
47256 Ilmo. Sr. D. José Tomas Jimenez.
47257 Excmo. Sr. D. Domingo Jimenez.
47258 Doña Dolores Suarez.

GRACIA Y JUSTICIA.
47259 D. Antonio Alcántara
47260 D. Pedro Aroniz.
47261 D. Ramon Aciran.
47262 D. Pedro Breton Ariza
47263 Excmo. Sr. D. José Castro y Orozco.
47264 D. Agustin Cortés.
47265 D. Pedro Pascual Carbonell.
47266 D. Francisco Diaz.
47267 D. Manuel Feijó y Rio.
47268 D. José María Galdiano.
47269 D. Genaro Gomez Martinez.
47270 D. Juan Gonzalez.
47271 D. Nemesio Gomez.
47272 D. José María Gonzalez.
47273 D. Francisco Gonzalez.
47274 D. Eladio Gutierrez.
47275 D. Pedro Gonzalez.
47276 D. Bernerdo Garrido.
47277 D. Juan Felipe Lopez.
47278 D. Pedro Martin los Santos.
47279 D. Máximo Moreno.
47280 D. Vicente Ortiza.
47281 D. Mariano Peralta.
47282 D. Nicolas Peñalver.
47283 D. Ramon Pueyo.
47284 D. Manuel Palanca.
47285 D. Antonio Roda.
47286 D. Joaquin Rivero.
47287 D. Francisco Roman.
47288 D. Francisco Ripa y Arcade.
47289 D. Antonio Romero Giner.
47290 D. José Mariano de Santos.
47291 D. Servando Sausa.
47292 D. Joaquin Sotres.

GOBERNACION.
47293 D. Manuel del Busto.
47294 D. Francisco Blanco Roda.
47295 Excmo. Sr. D. Juan Butler.
47296 D. Andres de Capua.
47297 D. Ramon Ceballos.
47298 D. Antonio Cubero y Fernandez.
47299 D. Juan María Coghén.
47300 D. Mariano Cruz.
47301 D. Joaquin Caravaca.
47302 D. Segundo Delsesa.
47303 D. Estéban Diez.
47304 D. Fernando Diaz.
47305 D. Miguel Espada.
47306 D. Teodoro Fernandez Cruz.
47307 D. Miguel Fernandez.
47308 D. Federico Guillermo Shelly.
47309 D. José Gil Rodriguez.
47310 D. Blas Gomez.
47311 D. Vicente Irigoyen.
47312 D. Bernardo Iñan.
47313 D. Leonardo Ubacete.
47314 D. Magin Jardín.
47315 D. Fernando Lizarraga.
47316 D. José María Leal de Ibarra.
47317 D. José María Lomelino.
47318 D. Francisco Javier Leonar.
47319 D. Manuel Lopez.
47320 D. Pedro Luengo.
47321 D. José Leon Garcia.
47322 D. Juan Antonio de la Moneda.
47323 D. Manuel Marquez.
47324 D. José Malleza.
47325 D. José Martinez.
47326 D. Baltasar Mogobredo y Tineo.
47327 D. Manuel Manso.
47328 D. Juan Ignacio Morales.
47329 D. Carlos Moreno.

47330 D. Francisco Malo y Garcés
47331 D. Salustiano Mirasol.
47332 D. Ramon Marcuello
47333 D. Carlos de Mendia
47334 D. Cándido Martinez de Salas.
47335 D. Francisco Martinez Montero.
47336 D. Narciso Martinez Bejarano.
47337 D. Juan Moscardó y Garcia.
47338 D. Cecilio Muñoz.
47339 D. Pedro Madrazo.
47340 D. Antonio de la Morena.
47341 D. Manuel Martinez Pardo.
47342 D. José María Montero.
47343 D. José Navarrete.
47344 D. Nicolas Noble.
47345 D. Luciano Navarro.
47346 D. Juan Navarro y Ruiz.
47347 D. José Rodriguez Espina del Real.
47348 D. Pedro Rodriguez Bayon
47349 D. Miguel Sanchez Carrasco.
47350 D. Antonio Sobiechero.
47351 D. Rafael Vido.
47352 Ilmo. Sr. D. José Yellut.
47353 D. José María Zavaleta.

FOMENTO.
47354 D. Fausto Barrera.
47355 D. Enrique Gonzalez.
47356 D. Matias Garcia Martin.
47357 Ilmo. Sr. D. Marcial Antonio Lopez.
47358 D. Pedro Mata.
47359 D. Claudio Ortega.
47360 D. Luis Pose.
47361 D. Toribio Serrano.

SEVILLA.
47362 D. Manuel Arroyo y Casares.
47363 D. Luis Arenas.
47364 D. Francisco Arias.
47365 D. José Aviles.
47366 Doña Manuela Albarran.
47367 Doña María Josefa Alvarez.
47368 Doña María de los Dolores Aguado.
47369 Doña María Ramona Arrechaga.
47370 D. Fernando Arce y Castañeda.
47371 D. José Manuel de Albacete.
47372 Sor Francisca Avila.
47373 Doña Juliana de las Mercedes Avellaneda.
47374 Doña María de la Concepcion Amaya y Moreno.

47375 Doña María del Carmen Avila y Gonzalez.
47376 Doña María Antonia Arroyo.
47377 Doña María Antonia Aguilera.
47378 Doña Francisca Alvarez.
47379 Doña María de los Dolores Alvarez.
47380 Doña María Josefa Azofra.
47381 Doña Josefa Angulo.
47382 Doña María y Josefa Angulo.
47383 Doña María del Carmen Bucareli.
47384 Doña María de los Dolores Barrera.
47385 Doña María Blanco.
47386 Doña Vicenta Barranco y Arjona.
47387 Doña María de la Asuncion Bermudo.
47388 Doña María de San José Baquero.
47389 D. Antonio Buscató.
47390 D. Pedro Manuel Baso.
47391 Doña María Joaquina de la Merced Buci y Bacini.

47392 Doña Ana Benitez y Gutierrez.
47393 Doña María de Jesus Bernal y Tenis.
47394 D. José María Cabello
47395 Doña Antonia Caciño.
47396 Doña María de la Paz Colling.
47397 Doña María Teresa Camuñas.
47398 Doña Josefa Cortés.
47399 D. Antonio Canta.
47400 D. José Camargo.
47401 D. Juan Cartan
47402 D. José Caldeñosa.
47403 Doña Francisca Conde.
47404 Doña Gertrudis de Santo Tomas Correa.
47405 Doña María del Carmen Cisneros
47406 Doña María del Carmen Diaz.
47407 Doña Ana María Diaz
47408 Doña María del Rosario Dominguez.
47409 Doña María Damito
47410 D. Vicente Diez.
47411 D. Laureano Estéban
47412 D. Antonio Forte.
47413 Doña María de los Dolores Fernandez.
47414 La misma.
47415 Doña Josefa Fernandez
47416 D. Pedro Gil.
47417 D. Francisco Gonzalez.
47418 Doña María del Rosario Guerra y Franco.
47419 D. Alonso Gomez Moran.
47420 Doña Antonia Gonzalez.
47421 Doña Manuela Gonzalez.

47422 Doña María Antonia Gonzalez.
47423 D. Mateo Galludo
47424 Doña Josefa Godoy.
47425 Doña María de los Dolores Gutierrez.
47426 Doña María del Amparo Garcia.
47427 Doña Josefa de Santa Rita Garcia.
47428 Doña María Antonia Guerrero y Gomez.
47429 Doña María de las Mercedes G. y Arjona.
47430 Doña María Francisca Guisa y Velasco.
47431 D. Francisco de Paula Gonzalez.
47432 Doña Ana Galvan y Gomez.
47433 Doña Isabel de los Dolores Guerrero.
47434 Doña Josefa Garcia y Prieto.
47435 Doña María de la Transfiguracion Gonzalez.
47436 Doña Arcadia Gomez.
47437 Doña María del Rosario Gimenez.
47438 Doña María de los Dolores Gonzalez.
47439 Doña María Luisa Gonzalez
47440 Doña Francisca Guerrero.
47441 Doña Silveria Gutierrez.
47442 Doña Manuela Haro y Bonifaz.
47443 Doña Vicenta y Ramona é Isabel Higuero.
47444 Doña Angela Higuero.
47445 D. Juan Hurtado de Mendoza.
47446 Doña Aurora Hurtado de Mendoza.
47447 D. Antonio Isasi.
47448 D. Francisco Javier Infante.
47449 D. José Jimeros y Cañete.
47450 D. Fernando Layna.
47451 Doña María del Amparo Lopez.
47452 D. José de Leon y Leima.
47453 D. Luis de Medina y Huet.
47454 Doña María Josefa de Medina y Huet.
47455 D. Juan Molina Tirry.
47456 D. Antonio José Montemayor.
47457 D. Antonio Melgarejo.
47458 D. Jacinto Macias.
47459 D. Angel María Mena.
47460 D. Francisco Moreno.
47461 Doña María de Paula Moreno.
47462 Doña Ramona Montero.
47463 D. Manuel Marquez de la Plata.
47464 D. Manuel Morquecho.
47465 D. Bartolomé Moreillo.
47466 El mismo.
47467 D. Roman Martin.
47468 Doña María Jesus Narvaez.
47469 D. Pedro Noguero.
47470 D. Juan Oliveri.
47471 Doña Adriana Oquendo.
47472 Doña Josefa Oje.
47473 Doña Josefa Oya.
47474 D. Luis Ortiz de Zúñiga.

Madrid 27 de Febrero de 1858.—V. B. —El Director general, Presidente en comision, Pastor. —El Secretario, Angel F. de Heredia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

La Secretaria de Ayuntamiento de Gargantilla, dotada con 4.000 rs. anuales, se halla vacante por dimision del que la obtenia.

Los aspirantes á la misma dirigirán sus solicitudes en el término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio, al Presidente de la expresada municipalidad, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Madrid 8 de Marzo de 1858.—Manuel de Orovio.

ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL.

Habiéndose establecido nuevos itinerarios para la conduccion de la correspondencia desde esta corte á Alicante por la via férrea desde el 15 del actual, se advierte al público que la expedicion de la mañana partirá de esta corte á las seis y media de la misma, recogiendo la correspondencia de los buzones de la poblacion á las seis, y de los de esta Administracion á las seis y cuarto, admitiendo los periódicos hasta las seis, haciéndose presente que dicha expedicion llevará paquetes para los puntos de estacion donde no se detiene el tren del ferro-carril de la expedicion de la noche, los cuales son los siguientes:

- Getafe.
- Pinto.
- Valdemoro.
- Huerta.
- Quero.
- Criptana.
- Záncara.
- Minaya.
- Gineta.
- Alpera.

Madrid 14 de Marzo de 1858.—Estéban Moreno Lopez.

